OTRAS DISPOSICIONES

DEPARTAMENTO DE VIVIENDA, OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES

3503

ORDEN de 27 de junio de 2012, del Consejero de Vivienda, Obras Públicas y Transportes, por la que se corrigen errores de la siguiente Orden: «Orden de 16 de mayo de 2012 del Consejero de Vivienda, Obras Públicas y Transportes, por la que se inicia el proceso de selección y se determinan diversas especificaciones, para la adjudicación de 85 viviendas de protección oficial en el municipio de Barakaldo».

El artículo 18.2.c) del Decreto 217/2008, por el que se regula el Boletín Oficial del País Vasco, establece que los errores u omisiones materiales en el texto remitido para su publicación que no se deduzcan claramente del contexto y cuya rectificación pueda suponer una real o aparente modificación del contenido o sentido del documento, se subsanarán mediante disposición del mismo rango.

Advertidos errores de dicha índole en la Orden de 16 de mayo de 2012 del Consejero de Vivienda, Obras Públicas y Transportes, por la que se iniciaba el proceso de selección y se determinaban diversas especificaciones, para la adjudicación de 85 viviendas de protección oficial en el municipio de Barakaldo, publicada en el Boletín Oficial del País Vasco nº 120 de 20 de junio de 2012, se procede a su oportuna corrección:

En su virtud,

DISPONGO:

Primero.– En la Orden de 16 de mayo de 2012, del Consejero de Vivienda, Obras Públicas y Transportes por la que se inicia el proceso de selección y se determinan diversas especificaciones, para la adjudicación de viviendas de protección oficial en el municipio de Barakaldo, en la página 2012/2834 (1/3),

Donde dice:

ORDEN de 16 de mayo de 2012, del Consejero de Vivienda, Obras Públicas y Transportes, por la que se inicia el proceso de selección y se determinan diversas especificaciones, para la adjudicación de 85 viviendas de protección oficial en el barrio El Carmen, en el municipio de Barakaldo.

Debe decir:

ORDEN de 16 de mayo de 2012, del Consejero de Vivienda, Obras Públicas y Transportes, por la que se inicia el proceso de selección y se determinan diversas especificaciones, para la adjudicación de 92 viviendas de protección oficial en la Avenida Altos Hornos, en el municipio de Barakaldo.

Donde dice:

HECHOS:

2.– La promoción de 85 viviendas de protección oficial ubicada en el barrio El Carmen, en el municipio de Barakaldo y promovida por la Sociedad Pública Vivienda y Suelo de Euskadi, S.A. (Visesa), se encuentra sometida al procedimiento regulado en la citada orden, y ha recibido la correspondiente calificación provisional con fecha 30 de diciembre de 2011 bajo el número de expediente EB2-2093/11-LC-000.

Debe decir:

HECHOS:

2.– La promoción de 92 viviendas de protección oficial ubicada en la Avenida Altos Hornos, en el municipio de Barakaldo y promovida por la Sociedad Pública Vivienda y Suelo de Euskadi, S.A. (Visesa), se encuentra sometida al procedimiento regulado en la citada orden, y ha recibido la correspondiente calificación provisional con fecha 22 de diciembre de 2011 bajo el número de expediente EB2-2095/11-LC-000.

En dicha Orden, en la página 2012/2834 (2/3),

Donde dice:

RESUELVO:

Primero.– El número de viviendas de protección oficial a adjudicar en la presente promoción del municipio de Barakaldo es de 85.

Tercero.– Del total de viviendas a adjudicar, se reservarán los siguientes cupos:

b) 45 viviendas para unidades convivenciales cuya solicitud tenga 4 años de antigüedad. Dicha antigüedad se computará desde la fecha de solicitud de inscripción en Etxebide hasta la fecha de publicación de la Orden.

Debe decir:

RESUELVO:

Primero.– El número de viviendas de protección oficial a adjudicar en la presente promoción del municipio de Barakaldo es de 92.

Tercero.– Del total de viviendas a adjudicar, se reservarán los siguientes cupos:

b) 52 viviendas para unidades convivenciales cuya solicitud tenga 4 años de antigüedad. Dicha antigüedad se computará desde la fecha de solicitud de inscripción en Etxebide hasta la fecha de publicación de la Orden.

En Vitoria-Gasteiz, a 27 de junio de 2012.

El Consejero de Vivienda, Obras Públicas y Transportes,
IGNACIO MARÍA ARRIOLA LÓPEZ.